Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 21 FEB 2022

PROCESO VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO RAD. No. 11001310300320170003500

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2021, a través de la cual se dispuso negar las pretensiones de la demanda. (art. 321 del C.G.P.)

En consecuencia, por secretaría, envíese el presente asunto a la Oficina de Apoyo Judicial –Reparto-, para que sea repartida en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por los medios digitales dispuestos para ello, a fin de que conozca la alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 19 del 22 FEB 2022
El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP